



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según estadísticas Nacionales siete de cada cien argentinos son diabéticos; o sea dos millones de personas, y la cantidad podría duplicarse en los próximos diez años.

Este no es un dato aislado: la explosión demográfica que está atravesando la diabetes es un fenómeno mundial y la Federación Internacional de Diabetes (FID) estima que la cantidad de diabéticos en el mundo podría pasar de los ciento noventa y cuatro millones (194.000.000) actuales a trescientos treinta y tres millones (333.000.000) en el año 2006.

Asimismo se espera que el setenta y cinco por ciento (75%) de los casos se registren en países en vías de desarrollo, debido a los rápidos cambios culturales y sociales y la creciente urbanización, lo llamativo de esto es que se están detectando cada vez más casos de chicos con la diabetes propia de los adultos, esto se debe a factores como la obesidad, la falta de actividad física y un envejecimiento de la población.

La computadora, la televisión y un ritmo laboral cada vez más acelerado condicionan al desarrollo de la diabetes. Esto sumado a una dieta basada en comida chatarra rica en grasas, genera un aumento de la obesidad, el factor desencadenante más importante de la diabetes tipo dos.

Según los especialistas, el incremento en el número de diabéticos se dará entre los que padecen el tipo 2, también conocida como diabetes silenciosa. Es que como es asintomático la mayoría de las veces, un treinta por ciento (30%) de los afectados desconoce su condición y llega a un diagnóstico recién cuando sufre una complicación. Cuando la detectan, puede llevar siete (7) u ocho (8) años.

Resulta paradójico que cada vez se sepa más sobre la enfermedad, que se haya demostrado que es prevenible, y que el número de afectados siga creciendo. Una diabetes diagnosticada tardíamente o mal tratada puede derivarse en complicaciones crónicas.

La FID estima que casi un tercio de las personas que tienen diabetes terminan con fallas renales y necesitan de un trasplante o de diálisis.

Esta enfermedad es la principal causa de ceguera y de amputaciones que no resultan de un accidente. Además, los diabéticos tienen altas probabilidades de sufrir



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

problemas cardiovasculares y pueden tener un infarto sin ni siquiera notarlo.

Es por esto que se necesita prevenir la diabetes sobre todo en niños y adolescentes, por ello que la presente iniciativa busca crear conciencia en el ámbito de la Provincia de Río Negro de la necesidad e importancia de la prevención de la enfermedad en el seno de todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Provincial, creando el Programa Provincial de Capacitación Docente en detección de Síntomas de la Diabetes.

Los objetivos a corto y mediano plazo del programa podrían ser:

- a) Capacitar a los docentes que estén al frente del aula para la detección precoz de la diabetes.
- b) Fomentar la aplicación de programas de prevención y difusión del tratamiento de la enfermedad.
- c) Difundir la problemática de la enfermedad y educar, a través de los docentes y agentes sanitarios que participen del programa a aquellas familias que no tienen posibilidades ni accesos directos a prestaciones básicas de salud por condición socio-económicas y especialmente en las que se determine que tienen un niño o adolescente que padece diabetes.

Teniendo en cuenta que cada año mueren unas trescientas treinta mil (330.000) personas en Latinoamérica a causa de trastornos provocados por la diabetes y que el cincuenta por ciento (50%) de ellas no sabían que tenían la enfermedad, la población rionegrina afectada especialmente los niños y adolescentes tendrían chances de no correr esta suerte gracias al Programa Provincial de Capacitación Docente en detección de Síntomas de la Diabetes.

Por ello:

Autor: Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la implementación de un Programa Provincial de Capacitación Docente en Detección de Síntomas de la Diabetes, el que debe aplicarse en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.